



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 8 de mayo de 1964

Núm. 103

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Emisiones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín en el orden correspondiente a cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.027

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de bombero acuerda señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince también hábiles, contados desde el siguiente a su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1964. — El Presidente del Tribunal, Tomás Colás Minguillón.

Núm. 1.990

La Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 de abril de 1964, acordó admitir a los siguientes aspirantes, para tomar parte en la oposición libre para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Ajustador:

D. Angel Ruberte Jáuregui,

D. Eduardo Martínez Martínez,

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Félix Marugán Antorán, Concejal de este Excelentísimo

Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vcales: D. Cristóbal Guitart Aparicio Ingeniero - Jefe de la Dirección de Servicios Industriales; don Manuel Ramos Vargas, Catedrático de la Escuela de Peritos Industriales, por el Profesorado Oficial del Estado; y don José María García - Belenguer Valdés o, en su defecto, doña Elvira Biescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 dicha lista de aspirantes y constitución del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín", a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 23 de abril de 1964 — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.020

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. José María Jiménez Velilla mayor de edad con domicilio en Zaragoza (calle de Capitán Esponera, número 18), comparece ante esta Comisaría solicitando una autorización

para una instalación industrial clasificadora de áridos, extrayéndolos, según las normas legales vigentes, del cauce del río Gállego en su margen izquierda, en la gravera existente a unos 800 metros aguas arriba del puente que da paso a la carretera de Zaragoza - Barcelona, situada en una finca propiedad de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, áridos que pretende destinar a la venta.

La instalación está construida por una parte fija, que se colocará en la finca particular de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza y otra móvil con la que se realizarán los trabajos de extracción y carga de los materiales dentro del propio cauce.

Las tarifas de venta que se proponen son las siguientes:

Metro cúbico de arena extraída directamente de la gravera: 35 pesetas.

Metro cúbico de arena hasta 5 milímetros: 125 pesetas.

Metro cúbico de áridos de 5 a 12 milímetros: 175 pesetas.

Metro cúbico de áridos de 12 a 20 milímetros: 160 pesetas.

Metro cúbico de áridos superiores a 20 milímetros: 160 pesetas.

Se acompaña a la solicitud planos y memoria descriptiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de

veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza 18 de abril de 1964. —
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.001

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 28 de abril de 1964 a doña María Lázaro Martínez, vecina de El Frasno (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 27 de febrero de 1964 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 42 pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "Piedad", número 2.305, sito en el término de El Frasno, paraje llamado "Los Campos del Lugar".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de sección circular de 0'20 metros de diámetro que sobresale del suelo 0'10 metros y que se localiza así: Está situado en la viña propiedad de Casiano Parra, situada en "Los Campos del Lugar", y tiene las siguientes visuales de referencia: Al pico Sierra de Morata Norte 31° 25' Oeste. A la esquina Norte del Corral de Francisco Lázaro Oeste 25° 40' Norte. Al centro de la fachada Norte de la caseta de Antonio Hernández Sur 27° 50' Oeste.

De punto de partida a primera estaca Norte, 500 metros.

Primera a segunda estaca Este, 300 metros.

Segunda a tercera estaca Sur, 700 metros.

Tercera a cuarta estaca Oeste, 600 metros.

Cuarta a quinta estaca Norte, 700 metros.

Quinta a primera estaca Este, 300 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 42 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudica-

dos por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 28 de abril de 1964. —
El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 1.991

Jefatura Agronómica de Zaragoza

El "Boletín Oficial del Estado" de 28 de abril de 1964 publica resolución de la Dirección General de Agricultura de fecha 23 del mismo mes, por la que se determinan los tractores agrícolas que pueden ser registrados y matriculados en las Jefaturas Agronómicas.

Las normas contenidas en dicha resolución, dictada como continuación a la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de febrero último ("Boletín Oficial del Estado" del 20), entran en vigor en 1.º de mayo próximo y disponen que cualquier otro tractor cuya denominación no corresponda exactamente a la de alguno de los que se relacionan expresando su marca tipo y modelo, no podrá ser matriculado, por lo que esta Jefatura recomienda a los comerciantes vendedores de tractores y a los agricultores compradores que comprueben si en la documentación facilitada por los citados vendedores para efectuar matriculaciones se reflejan con exactitud los datos necesarios conforme a las denominaciones comprendidas en la relación de tractores publicada como anexo a la resolución en el citado "Boletín Oficial del Estado" de 28 de abril actual.

A tal efecto, los agricultores podrán pedir a los vendedores les sea enseñada la resolución y su anexo.

Las disposiciones citadas no afectan a cualquier tractor que ya estuviere matriculado en una Jefatura Agronómica en 30 de abril de 1964.

Zaragoza 29 de abril de 1964. —
El Ingeniero Jefe.

Núm. 2.026

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña Muro Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 2376 de 1963 seguidos a instancia de la Mutua de Accidentes de Zaragoza contra Sixto Pérez Cases, he acordado la venta en segunda pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Cien tablones para construcción de 250 a 5 metros. Valorados en pesetas 5.000.

Veinte picos. Valorados en pesetas 600.

Diez poleas. Valoradas en 400 ptas. Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Sixto Pérez Cases, con domicilio en esta capital (calle de General Franco, núm. 112).

Dicha subasta se celebrará el próximo día 23 de mayo, a las once horas de su mañana, en la sala-audencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10% de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación rebajada en un 25 por 100.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. —
El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.974

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública proyecto de energía eléctrica y alumbrado de polígono "Miraflores" de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de energía eléctrica y alumbrado del polígono "Miraflores", sito en el término municipal de Zaragoza. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 25 de abril de 1964. — El Director Gerente Pedro Bidagor La-sarte.

Núm. 1.971

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA ECONOMIA
Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "terminación de la iglesia parroquial de Quinto de Ebro (Zaragoza)", constituida en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Zaragoza, el 22 de diciembre de 1962, por el contratista de dichas obras don José Agreda Romerales mediante el depósito necesario en metálico número 2987 de entrada y 37070 de registro, por un importe de 6.660'40 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099.1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 23 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

...

Núm. 1.976

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA, ECONOMIA
Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION
SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de muro de contención de tierras junto a la casa parroquial en la Puebla de Albortón (Zaragoza), constituida en la Caja General de Depósitos, sucursal de Zaragoza, el 16 de diciembre de 1962, por el contratista de dichas obras don Domingo Cardiel Sancho, mediante el depósito necesario en valores, por un importe de 15.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformi-

dad con lo prevenido en el art. 3.º del Decreto 1099.1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 25 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

SECCION SEXTA

Núm. 1.981

ALAGON

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de abril de 1964, con el "quórum" preceptivo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se someten a información pública las modificaciones inicialmente aprobadas por la Corporación en el Plan de ordenación urbana de esta villa que a continuación se detallan:

1. Apertura de una nueva calle que enlaza las de Chacón y Ramón y Cajal.

2. Apertura oficial de la calle denominada del Portillo.

3. División en dos manzanas del espacio situado entre el camino de la Estación y el de la Barca, quedando la zona del Silo del Servicio Nacional del Trigo como de edificaciones especiales y transformando la otra en manzana de edificación agrícola.

Durante el plazo de un mes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal los respectivos expedientes, documentos y planos a disposición de quienes deseen examinarlos, pudiendo formularse las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Alagón 27 de abril de 1964. — El Alcalde, Modesto Gracia.

Núm. 2.011

ENCINACORBA

Este Ayuntamiento, en sesiones extraordinarias celebradas en 14 de marzo y 15 de abril últimos, acordó por unanimidad y a tenor de lo preceptado en el artículo 303 y concordantes de la Ley de Régimen Local, solicitar un préstamo de 90.000 pesetas de la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial para la construcción de un matadero, y así mismo aprobar los proyectos de contrato de préstamo, sin interés y a reintegrar en diez anualidades.

El expediente se halla expuesto al público en esta Secretaría, durante

el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Encinacorba, 23 de abril de 1964. El Alcalde, F. Rodrigo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.997

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 82. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez - Platero, Magistrados: don Emilio Llopi, Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de abril de 1964. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en grado de apelación, derivados de juicio universal de "ab intestato" procedentes del Juzgado de primera instancia de Calamocho, en el que son partes: de una, como demandante, doña Patrocinio Pérez Alastruey, a cuya instancia fué iniciado el referido juicio universal, la que es mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Segorbe, y ha sido representada en esta segunda instancia por el Procurador don José Jiménez Gil, bajo la dirección del Letrado don Julio Cristellys y Cristellys; y de otra, como demandados, doña Victoriana Pérez Alasrué, vecina de Segorbe; doña Victoriana, doña María de los Desamparados y don Fernando Pérez Nager, vecinos de Valencia; don José María y doña María Monserrat Capella Pérez, mayor de edad, religiosa, vecinos de Valencia; doña Josefa Gascón Alegre, vecina de Zaragoza; doña Bernabea Gascón Alegre, casada, sin profesión especial y vecina de Cuevas de Almadén; don Pedro Manuel Gascón Alegre, mayor de edad, casado, vecino de Rillo; doña Generosa, casada; don Luis; doña Filomena, casada; don Santiago, don Antonio; doña Francisca, casada; doña Isabel, casada, y don Tomás Gascón Izquierdo, vecinos de Camarillas; doña Basilisa, doña Patrocinio, don Esteban, don Rosendo y don Daniel Marzo Gascón, cuyas circunstancias no constan, vecinos de Son del Puerto, y doña Lucía Oliver Igual, mayor

de edad viuda, sin profesión especial y vecina de Aliaga todos ellos declarados en rebeldía, a excepción de la última, sin que ninguno de los relacionados haya comparecido en esta segunda instancia a defender sus derechos; y es objeto de los presentes autos la impugnación del dictamen sobre operaciones particionales emitido por el contador dirimente en el juicio de "ab intestato" de donde este declarativo deriva.

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada transcrita al comienzo de esta resolución, y de la que la presente apelación deriva. No hacemos tampoco expreso pronunciamiento en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se deducirá testimonio que será remitido al Juzgado de su procedencia junto con los autos principales, para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. Emilio Llopis. — José Luis Ruiz." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a doña Victoriana Pérez Alastrué, doña Victoriana, doña María de los Desamparados y don Fernando Pérez Nager, don José María y doña María Monserrat Capella Pérez, doña Josefa Gascón Alegre, doña Bernabea Gascón Alegre, don Pedro Manuel Gascón Alegre, doña Generosa, don Luis, doña Filomena, don Santiago, don Antonio, doña Francisca, doña Isabel y don Tomás Gascón Izquierdo, doña Basilisa, doña Patrocinio, don Esteban, don Rosendo y don Daniel Marzo Gascón, y doña Lucía Oliver Igual expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a

veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Ramón Valle.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.986

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Zaragoza

Se ha presentado en esta Delegación el día 22 de abril del presente año un escrito firmado por don Pascual Lobera Lázaro, en el que se reclama el premio correspondiente al boleto número 426.710 (1-0) de dos columnas, de la jornada E-3ª, correspondiente a la temporada 1963-1964 manifestando que no puede presentar el cuerpo "resguardo" del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de abril de 1964. — El Delegado provincial.

Núm. 1.986

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Zaragoza

Se ha presentado en esta Delegación el día 22 de abril del presente año un escrito firmado por don Francisco Florenza Grañena, en el que se

reclama el premio correspondiente al boleto número 409.740 (0-1), de dos columnas, de la jornada 28ª, correspondiente a la temporada 1963-64, manifestando que no puede presentar el cuerpo "resguardo" del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de abril de 1964. — El Delegado provincial.

Núm. 2.014

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE LONGAS

El día 9 del próximo mes de mayo, a las doce horas bajo la presidencia del Jefe de la Hermandad o Vocal en quien delegue, tendrá lugar en el local de la dicha entidad, la subasta para el aprovechamiento de pastos del polígono número 1 para un cabezaje 800 de las clases de lanar y cabrio por el precio de tasación base de 18.000 pesetas y siendo el tiempo de disfrute a partir de esta fecha hasta finales del año en curso.

De quedar ésta desierta se celebrará otra nueva subasta, con las mismas condiciones, el día 14 del mismo mes.

Los gastos de anuncios, reintegros y demás gastos de este expediente serán de cargo del rematante.

Longás, 26 de abril de 1964. — El Jefe de la Hermandad, José Antonio Pérez.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones